



COLEGIO SAN MATÍAS
El Salvador, Región de Atacama

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Ley N.º 20.911 · Años escolares 2026 (último trimestre) y 2027

Código:	PLAN-01-FORMACION-CIUDADANA	Versión:	1.0
Fecha de esta versión:	Octubre de 2026	Aprobado por:	Sostenedora Sra. María Contreras R. Directora Sra. Sara Fuentes T.

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Aprobado por
1.0	Octubre 2026	Primera versión del Plan de Formación Ciudadana del colegio (no existía). Elaborada a partir del texto de la Ley N.º 20.911, del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y del calendario escolar 2026. Borrador pendiente de validación por Dirección y de consulta al Consejo Escolar.	Sostenedora Sra. María Contreras R. Directora Sra. Sara Fuentes T.

Índice

Control de Versiones	1
Índice	2
1. Presentación y Fundamentación	3
2. Marco Legal y Normativo Aplicable	3
3. Alcance	3
4. Definiciones	3
5. Punto de Partida: Instancias y Actividades Existentes	3
6. Objetivos	4
6.1 Objetivo general	4
6.2 Objetivos específicos	4
7. Líneas de Acción y Matriz de Acciones.....	4
8. Cronograma Anual	6
9. Responsables y Organización	6
10. Seguimiento y Evaluación.....	6
11. Registro y Seguimiento	7
12. Difusión	7
13. Anexos.....	7
Anexo A: Ficha de Registro de Acción del Plan	8
Anexo B: Pauta de Diagnóstico Participativo.....	9

1. Presentación y Fundamentación

La Ley N.º 20.911 obliga a los establecimientos reconocidos por el Estado a contar con un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales, y que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

El Colegio San Matías es un establecimiento Particular Subvencionado de El Salvador, Región de Atacama (RBD 40176), que atiende de 1º a 6º año de educación básica. Para estudiantes de esas edades, la formación ciudadana se vive principalmente en lo cotidiano: escuchar y ser escuchado, acordar normas, elegir y ser elegido, cuidar lo común, conocer los propios derechos y participar en la vida de la comunidad. Este Plan ordena esas experiencias y las conecta con el currículum, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el calendario del colegio.

2. Marco Legal y Normativo Aplicable

- Ley N.º 20.911 (2016), que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- Ley General de Educación (Ley N.º 20.370) y Bases Curriculares vigentes (objetivos de aprendizaje y objetivos de aprendizaje transversales).
- Ley N.º 21.430 — Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (derecho a ser oído y a participar).
- Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar y Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, del Ministerio de Educación.
- Circular N.º 482 de la Superintendencia de Educación (Reglamentos Internos — vigente).

Nota de vigencia normativa (octubre 2026)

La Ley N.º 20.911 está vigente desde 2016 y es independiente de los cambios recientes en las circulares de convivencia escolar (las Circulares N.º 781, 782 y 202 fueron derogadas en abril de 2026). Según la ley, el Plan es de carácter público: el Director lo da a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consulta con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo. Puede incluirse en el Proyecto Educativo Institucional y/o en el Plan de Mejoramiento Educativo, según disponga el sostenedor.

3. Alcance

El Plan alcanza a todos los estudiantes de 1º a 6º año básico y a la comunidad educativa del Colegio San Matías: docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y sus organizaciones.

4. Definiciones

Formación ciudadana: Proceso formativo continuo mediante el cual los estudiantes desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes para participar de manera responsable, crítica y respetuosa en la vida en comunidad y en una sociedad democrática.

Plan de Formación Ciudadana: Instrumento de planificación que define objetivos y acciones concretas, con responsables, fechas y formas de verificación, para cumplir los objetivos de la Ley N.º 20.911.

Consejo Escolar: Instancia de participación y representación de la comunidad escolar, de carácter informativo, consultivo y propositivo (RICE, Capítulo 9).

5. Punto de Partida: Instancias y Actividades Existentes

El Plan se apoya en lo que el colegio ya tiene. Estas instancias y actividades son la base de las acciones propuestas:

Instancia o actividad	Fuente	Aporte al Plan
Consejo Escolar	RICE, Capítulo 9	Instancia ante la cual el Director da a conocer el Plan al comenzar cada año y consulta sus modificaciones (Ley 20.911).
Centro General de Estudiantes	RICE, Capítulo 9; calendario 2026 (4.ª reunión el 13 de octubre)	Representación y participación de los estudiantes.
Centro de Padres y Apoderados	RICE, Capítulo 9	Participación de las familias y difusión del Plan.

Instancia o actividad	Fuente	Aporte al Plan
Consejo de Profesores	RICE; Reglamento de Evaluación (Anexo 19)	Planificación curricular y formación docente.
Plan de Gestión de Convivencia Escolar	RICE, Anexo 15	Cultura de diálogo y sana convivencia.
Día mundial de la salud mental (5 de octubre) y acto mensual por curso	Calendario escolar 2026	Espacios de expresión y participación de los cursos.
Día de los Derechos del Niño y la Niña (19 de noviembre)	Calendario escolar 2026	Derechos humanos, con énfasis en los derechos del niño.
Desfile de Aniversario de El Salvador (26 de noviembre)	Calendario escolar 2026	Apertura a la comunidad e identidad local.
Feria Científica (14 de octubre) y Revista anual de Gimnasia (27 de noviembre)	Calendario escolar 2026	Trabajo colaborativo y apertura a las familias.
Reuniones de apoderados	Calendario escolar 2026	Difusión del Plan a las familias.

Antes de aprobar el Plan se recomienda realizar un diagnóstico participativo breve con estudiantes, docentes y apoderados (pauta en el Anexo B), para confirmar prioridades y ajustar las acciones.

6. Objetivos

6.1 Objetivo general

Formar a los estudiantes del Colegio San Matías en conocimientos, habilidades y actitudes ciudadanas, mediante experiencias de participación, diálogo y convivencia democrática, en coherencia con los objetivos de la Ley N.º 20.911.

6.2 Objetivos específicos

Cada objetivo de la ley tiene un objetivo específico adaptado a la realidad del colegio:

Objetivo de la Ley N.º 20.911	Objetivo específico del Plan
a) Comprender el concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados	Comprender qué significa ser ciudadano o ciudadana y reconocer los derechos y deberes propios y de los demás, a partir de situaciones de la vida escolar.
b) Ejercer una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa	Practicar el diálogo, la escucha y la opinión fundamentada, de manera respetuosa y responsable.
c) Conocer el Estado de Derecho y la institucionalidad local, regional y nacional; formar virtudes cívicas	Conocer las instituciones de la comuna, la región y el país, su función y su relación con la comunidad (municipalidad, salud, bomberos, policías, educación).
d) Conocimiento y compromiso con los derechos humanos, con énfasis en los derechos del niño	Conocer y valorar los derechos humanos y, en especial, los derechos del niño y de la niña, y las formas de ejercerlos y protegerlos.
e) Valorar la diversidad social y cultural del país	Valorar la diversidad de personas, culturas e historias de la comunidad y del país, incluida la identidad local de El Salvador.
f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público	Participar en decisiones y proyectos que afectan a su curso, a su colegio y a su entorno.
g) Garantizar una cultura democrática y ética en la escuela	Vivir en el colegio prácticas democráticas: normas acordadas, elecciones, asambleas y resolución pacífica de conflictos.
h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad	Informar con claridad a la comunidad sobre las decisiones, el uso de los recursos y el avance del Plan (rendición de cuentas).
i) Fomentar la tolerancia y el pluralismo	Respetar las ideas, creencias y formas de vida distintas y rechazar toda forma de discriminación.

7. Líneas de Acción y Matriz de Acciones

La ley indica que el Plan debe considerar acciones concretas, entre las que se pueden considerar: (i) planificación curricular; (ii) talleres y actividades extraprogramáticas; (iii) formación de docentes y directivos; (iv) apertura del

establecimiento a la comunidad; (v) actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia; (vi) estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes; y (vii) otras que el sostenedor y la comunidad consideren pertinentes. La matriz siguiente organiza las acciones propuestas según esas líneas:

N°	Acción	Línea de la ley y objetivos	Responsable (propuesto)	Cuándo	Medio de verificación
A1	Explicitar en las planificaciones anuales los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales que refuerzan ciudadanía, ética y cultura democrática (Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Orientación, Lenguaje y otras asignaturas).	(i) Planificación curricular · Obj. a, b, g	UTP y docentes	Marzo	Planificaciones con los objetivos señalados
A2	Unidad de Orientación sobre derechos y deberes del niño y de la niña, con cierre en la conmemoración del 19 de noviembre.	(i) Planificación curricular · Obj. a, d	Profesores jefes	Abril–mayo y noviembre	Planificación y registro de la unidad
A3	Taller de mediación y resolución pacífica de conflictos entre pares (cursos superiores), apoyado por el equipo de convivencia.	(ii) Talleres y extraprogramáticas · Obj. b, g, i	Encargado de Convivencia Escolar	Semestral	Registro de talleres y asistencia
A4	Incorporar a la Feria Científica y a la Revista de Gimnasia (ya calendarizadas) componentes de trabajo colaborativo, reglas compartidas y reconocimiento de la diversidad.	(ii) Talleres y extraprogramáticas · Obj. e, g	UTP y profesores de asignatura	Octubre y noviembre	Pautas de las actividades y registro fotográfico
A5	Jornada anual de formación para docentes, asistentes y directivos sobre formación ciudadana, derechos del niño (Ley 21.430) y convivencia democrática, con apoyo de instituciones externas.	(iii) Formación de docentes y directivos · Obj. a, d	Dirección y UTP	Marzo (jornada de planificación)	Registro de asistencia y programa
A6	Presentación del Plan al personal al inicio del año escolar y entrega de las orientaciones de implementación.	(iii) Formación de docentes y directivos · Obj. h	Dirección	Marzo	Acta de consejo de profesores
A7	Participación en el Desfile de Aniversario de El Salvador con enfoque en identidad local, cuidado del entorno y patrimonio.	(iv) Apertura a la comunidad · Obj. e, f	Dirección y profesores jefes	26 de noviembre de 2026 (calendarizado)	Registro de la actividad
A8	Charlas o visitas por ciclo con instituciones locales (CESFAM, Bomberos, Carabineros, municipalidad, ACHS) para conocer su rol en la comunidad.	(iv) Apertura a la comunidad · Obj. c	Encargado de Convivencia Escolar	Una por semestre	Registro de la actividad y fotografías
A9	Articular el Plan con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar: acto mensual por curso con un tema ciudadano (por ejemplo, 5 de octubre: salud mental; 19 de noviembre: derechos del niño).	(v) Diálogo y sana convivencia · Obj. d, g, i	Encargado de Convivencia Escolar	Mensual	Calendario de actos y registro
A10	Asambleas de curso, al menos una por semestre, para acordar normas de aula y recoger propuestas que lleguen al Centro General de Estudiantes.	(v) Diálogo y sana convivencia · Obj. b, g	Profesores jefes	Semestral	Actas de asamblea
A11	Elección democrática de las directivas de curso y del Centro General de Estudiantes, con presentación de propuestas y votación.	(vi) Representación y participación estudiantil · Obj. a, f, g	Profesores jefes y Encargado de Convivencia	Abril	Actas de elección
A12	Reuniones periódicas del Centro General de Estudiantes (al menos cuatro al año; la 4.ª de 2026 figura el 13 de octubre), con acta y propuestas presentadas al Consejo Escolar.	(vi) Representación y participación estudiantil · Obj. f, g	Encargado de Convivencia y asesor del Centro	Según calendario	Actas del Centro
A13	Proyecto de curso «Mejoremos nuestro colegio»: cada curso propone y ejecuta una mejora de un espacio común y la presenta al Consejo Escolar.	(vi) Representación y participación estudiantil · Obj. f, h	Profesores jefes	Segundo semestre	Proyecto y presentación
A14	Presentación anual al Consejo Escolar del estado de avance del Plan y de las	(vii) Otras: transparencia y	Director	Comienzo de cada año	Acta del Consejo Escolar

N°	Acción	Línea de la ley y objetivos	Responsable (propuesto)	Cuándo	Medio de verificación
	modificaciones propuestas para perfeccionarlo.	rendición de cuentas · Obj. h			
A15	Publicación del Plan en el sitio web institucional y entrega de un resumen a las familias en la matrícula o primera reunión de apoderados.	(vii) Otras: transparencia y rendición de cuentas · Obj. h	Dirección	Marzo	Publicación web y registro de entrega

8. Cronograma Anual

Período	Acciones
Marzo	A1, A5, A6, A14, A15 (planificación y presentación del Plan)
Abril	A2, A11 (elecciones de directivas y del Centro General de Estudiantes)
Mayo – junio	A2, A3, A9, A10, A12; A8 (una charla o visita en el primer semestre)
Julio	Evaluación semestral del Plan
Agosto – septiembre	A9, A10, A12, A13 (inicio del proyecto de curso)
Octubre	A9 (5 de octubre), A12 (13 de octubre), A4 (Feria Científica, 14 de octubre)
Noviembre	A2 y A9 (19 de noviembre), A7 (26 de noviembre), A4 (27 de noviembre), A8 (segundo semestre), A13 (presentación)
Diciembre	Evaluación anual del Plan y propuesta de ajustes para el año siguiente

9. Responsables y Organización

Rol	Responsabilidad en el Plan
Dirección	Responsable general del Plan; lo da a conocer al Consejo Escolar a comienzos de cada año y consulta con éste las modificaciones; vela por su publicación.
Coordinador/a del Plan (por designar)	Coordina la implementación, reúne los registros de las acciones y elabora el informe anual.
UTP y docentes	Explicitan los objetivos de ciudadanía en las planificaciones e implementan las acciones curriculares.
Encargado de Convivencia Escolar	Articula el Plan con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y apoya la participación estudiantil.
Profesores jefes	Conducen las asambleas, la elección de directivas de curso y los proyectos de curso.
Consejo Escolar	Conoce el Plan, aporta observaciones y recibe la evaluación anual.
Centro General de Estudiantes y Centro de Padres	Participan en la planificación y en las acciones; canalizan propuestas de los estudiantes y de las familias.

10. Seguimiento y Evaluación

Cada acción se registra en una ficha (Anexo A). El Coordinador del Plan consolida los registros, presenta una evaluación semestral a Dirección y elabora un informe anual que el Director presenta al Consejo Escolar a comienzos del año siguiente, junto con las modificaciones propuestas.

Indicador	Meta propuesta (a validar)	Medio de verificación
Acciones del Plan ejecutadas en el año	80% o más	Fichas de registro (Anexo A)
Cursos con directiva elegida democráticamente	100%	Actas de elección
Reuniones del Centro General de Estudiantes con acta	4 o más al año	Actas del Centro

Indicador	Meta propuesta (a validar)	Medio de verificación
Asignaturas priorizadas con objetivos de ciudadanía explicitados en la planificación	100%	Planificaciones anuales
Presentación del Plan al Consejo Escolar a comienzos de año	1 sesión	Acta del Consejo Escolar
Cursos con proyecto «Mejoremos nuestro colegio» presentado	100%	Proyectos y acta de presentación

11. Registro y Seguimiento

Se mantiene un archivo anual con las fichas de registro, actas, planificaciones y evidencias de cada acción, a cargo del Coordinador del Plan, disponible para el Consejo Escolar y para los organismos de fiscalización.

12. Difusión

El Plan es de carácter público. Se publica en el sitio web institucional, se da a conocer al Consejo Escolar a comienzos de cada año, se entrega un resumen a las familias en la matrícula o primera reunión de apoderados y se presenta al personal al inicio del año escolar.

13. Anexos

Anexo A — Ficha de registro de acción del Plan.

Anexo B — Pauta de diagnóstico participativo.

Anexo A: Ficha de Registro de Acción del Plan

N° y nombre de la acción	
Fecha	
Curso(s) participantes	
N° de participantes	
Responsable	
Descripción de lo realizado	
Evidencias (actas, fotografías, listas)	
Logros y dificultades	
Ajustes propuestos	

Anexo B: Pauta de Diagnóstico Participativo

Preguntas orientadoras para conversar con estudiantes (en lenguaje adecuado a cada ciclo), docentes y apoderados:

Estudiantes

- ¿En qué decisiones del curso o del colegio te gustaría opinar?
- ¿Cómo te enteras de lo que pasa en el colegio y qué te gustaría que se explicara mejor?
- ¿Qué haces cuando tú y un compañero no están de acuerdo?

Docentes y asistentes

- ¿En qué asignaturas y momentos ya se trabajan derechos, participación y convivencia?
- ¿Qué apoyo necesitarían para incorporar estos objetivos en sus planificaciones?

Apoderados

- ¿Cómo les gustaría participar en la vida del colegio?
- ¿Qué actividades abiertas a la comunidad les parecen más valiosas?